

18 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.-
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2831 de fecha 23 de diciembre de 2010, que aprueban los programas comprometidos en las áreas de Gestión del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011, y sus modificaciones posteriores, entre ellos el programa de servicios a la comunidad, denominado "**Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011**".
- 3.- El Informe N°027 de fecha 10.05.2011, enviado a la Sra. Asesor Jurídico.
- 4.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 5.- Reglamento de la Ley 19.886, especialmente el Art. 10 N°8.
- 6.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas".
- 7.- La Solicitud de Pedido N°034, del Departamento de Servicios a la Comunidad, de fecha 10 de Mayo de 2011.-
- 8.- Las cotizaciones N°01430, N°01431 y N°01435.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se realice un proceso de compra a través del portal Mercado Público con ID.2546-62-L111, para la adquisición de fertilizantes, declarándose desierta esa línea de licitación.
- 2.- Que existe la necesidad de realizar labores de fertilización de prados y especies vegetales en general, dentro de la Comuna, según la planificación del programa denominado "Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos".
- 3.- Que, habiendo cotizado a tres proveedores la adquisición más conveniente de dicho bien, asciende a la suma de \$357.714.- impuestos incluidos, según la cotización, visto N°8.
- 4.- Lo dispuesto en Art. 10 N°8, del Reglamento de Ley 19.886.

DECRETO:

- 1.- **Contrátase**, en forma directa a Agrícola Lobert Limitada, Rut N°79.589.920-0, por la adquisición de 800 kilos de fertilizante y 20 litros de pasta poda para realizar labores de mejoramiento en las áreas verdes de la comuna, conforme a la cotización indicada en el visto N° 8, cuyo contenido pasa a formar parte integrante de la presente resolución, de conformidad al Art. 10 N°8, del Reglamento de Ley 19.886.
- 2.- **Gírese**, orden de compra por la cantidad total de \$357.714.- impuestos incluidos, a nombre de Sociedad Agrícola Lobert Limitada, Rut N°79.589.920-0, domiciliado en Entrada Norte Temuco km5, por concepto de adquisición de 800 kilos de fertilizante y 20 litros de pasta poda, singularizados en la cotización N°01431.
- 3.- **Designese**, supervisor a don Claudio Quilaqueo Catalán, Jefe del Departamento de Servicios a la Comunidad o quien legalmente lo subrogue o reemplace.-
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.-
- 5.- **Impútese** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.04.006 "Para Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y otros" del programa de servicios comunitarios, denominado "**Habilitación y Mejoramiento de Áreas Verdes y Espacios Públicos año 2011**", del presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CER/CCC/PAB
Distribución:

- Administración Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas .
- Dirección de Control
- Servicios a la Comunidad
- Oficina de Partes
- Archivo

ID: 65054



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE